CONTRATO DE COMPARVENTA No. 515 de 2025

Señores,
DISEÑO Y ASESORIA EMPRESARIAL S.A.S
NIT. 900.827.094-7
R/L. DIEGO FERNANDO RAMIREZ FRIAS
C.C No. 79.529.004 de Bogota D.C
Direccion: CL 10 11 46
Tel: 3206832483
1diapublicidad@gmail.com
Villanueva Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-093 DE 2025.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**ADQUISICION DE IMPRESOS LITOGRAFICOS, TALONARIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD DE LA SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE VILLANUEVA CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**DISEÑO Y ASESORIA EMPRESARIAL S.A.S**
NIT	900.827.094-7
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO RAMIREZ FRIAS
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 79.529.004 de Bogota D.C.
DIRECCION	CL 10 11 46.
TELEFONO	3206832483
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare.

VALOR	**DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($19.068.655)**

De conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad así:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO AJUSTADO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
1	Talonario de formato de entrega de vehículos, según modelo anexo. Original y una (1) copia, de un tamaño de 21.5 cm x 27.5 cm, papel químico auto copiante, cuatro tintas, el encuadernado será lincon cocidas, con numero consecutivo, talonarios por 50 juegos.	Und	100	$ 57.860,00	$ 5.786.000,00	$ 1.099.340,00	$ 6.885.340,00
2	Talonario - croquis (bosquejo topográfico) informe policial de accidente de tránsito, según Resolución No. 11268 del 06 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Uno (1) original con (3) copias por cada original, colores de papel original y copias en blanco, de un tamaño de 21,59 cm x 34.29 cm, oficio, de papel químico con reactivo negro, 1 x 0 tintas, tipo de letra arial de 6 a 8 picas, escudo y logos: A la derecha el logo del Ministerio de Transporte y a la izquierda el escudo o logo de la Alcaldía, los cuales tendrán un tamaño de 14,3 x 11, 3 milímetros, el encuadernado será lincon cocidas y reflejadas según tráfico, el número de consecutivo ira acorde con el entregado por el RUNT. El talonario de 10 juegos de originales y copias.	Und	40	$ 120.980,00	$ 4.839.200,00	$ 919.448,00	$ 5.758.648,00

	CON SUS REPECTIVOS ANEXOS.						
3	Talonario de formato acuerdo de pago, según modelo anexo. Original y una (1) copia por cada original, de un tamaño de 21.5 cm x 27.5 cm, papel químico auto copiante, cuatro tintas, el encuadernado será lincon cocidas, con numero consecutivo, talonarios por 25 juegos..	Und	15	$ 68.380,00	$ 1.025.700,00	$ 194.883,00	$ 1.220.583,00
4	Talonario de formato valoración médico legal, según modelo anexo: Original y una (1) copia por cada original, de un tamaño de 21.5 cm x 27.5 cm, papel químico auto copiante, cuatro tintas, el encuadernado será lincon cocidas, con numero consecutivo, talonarios por 25 juegos.	Und	5	$ 68.380,00	$ 341.900,00	$ 64.961,00	$ 406.861,00
5	Roll Up: Roll Up Banner 13 Onz. Diseño, Impresión En Tinta Ecosolvente En Alta Resolución, Laminados Tamaño 1 X 2 Mt, Acabado Con Tubos Arriba Y Abajo.	Und	2	$ 336.640,00	$ 673.280,00	$ 127.923,20	$ 801.203,00
6	Hoja Educativa: Hoja Educativa Para Colorear, Diseño, Papel Bond 90 Gr, Impresion A Todo Color, Tamaño 23x33 Cm	Und	200	$ 1.010,00	$ 202.000,00	$ 38.380,00	$ 240.380,00
7	Llaveros en plástico: Llaveros plástico en silicona inyectada, imagen de señal preventiva y/o reglamentaria con mensaje personalizado de la secretaría de tránsito, transporte y movilidad, tamaño aprox. 7x4 cm.	Und	500	$ 6.312,00	$ 3.156.000,00	$ 599.640,00	$ 3.755.640,00
VALOR TOTAL					$ 16.024.080,00	$ 3.044.575,20	**$ 19.068.655,00**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de DOS (02) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.1.3.02.03.001.03	Elementos de transito-DETRA	000046	19/12/2025	$ 19.068.655

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: el cien por ciento (100%) del valor total de contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades por el contratista aprobado por el supervisor, suscripción del acta de liquidación, factura, Ingreso a almacén soportes de seguridad social (salud, pensión riesgos profesionales). deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1.Entregar los talonarios de formatos impresos de acuerdo con las características técnicas establecidas.
2. Entregar los elementos publicitarios de acuerdo con las características técnicas establecidas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, con un plazo máximo de tres (03) días siguiente a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
5. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
6. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. -

1. Realizar la entrega señalado en el acápite de actividades numeral uno (1) y numeral dos (2), de acuerdo con los formatos entregados y requeridos por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de acuerdo a la especificaciones técnicas establecidas.
2. Efectuar la entrega solicitado en los términos que lo requiera la Supervisión del Contrato, la entrega de lo requerido por la Supervisión del contrato no debe ser mayor a cuatro días hábiles contados a partir del requerimiento efectuado por el Supervisor del Contrato mediante correo electrónico al contratista.

3. El contenido y diseño del material publicitario debe ser aprobado y revisado antes de ser impreso por el supervisor.
4. Los elementos que sean entregados deben ser ingresados a almacén municipal para ser utilizados por la Secretaría de tránsito, transporte y movilidad.
5. Presentar las remisiones y facturas de la entrega de talonarios de formatos impresos requeridas por el Supervisor.
6. Garantizar la calidad de los elementos entregados a la Administración Municipal.
7. Reemplazar los elementos entregados defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas u ofertadas, dentro los cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del Supervisor del Contrato, de acuerdo con los procedimientos que para tal objeto se definan por parte de la Entidad contratante.
8. Rendir informe sobre la ejecución contractual cuando le fuere solicitado por la Supervisión.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CPC	NOMBRE	VALOR
1	3262003	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias	$15.313.015
2	3699062	Llaveros de material plástico	$3.755.640

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

SUPERVISION: La ejercerá el Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- ***Cumplimiento*:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato.

- ***Calidad del bien***: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y SEIS (6) meses más.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO, en calidad de Secretario de Despacho – Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad, Teléfono 3107081812 correo electrónico Institucional: transito@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA. Jefe Oficina Asesora de Jurídica
PROYECTO Y REVISÓ

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II